MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

00448

RESOLUCIÓN N°:.....
SANTA FE, - 7 DIC 2018

VISTO:

El expediente Nro. FG-000676/2018 del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propone la designación de subrogante para el cargo de Jefe de Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones correspondiente a la Dirección de Administración Económico Financiera de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inciso 6) es atribución del Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la Ley.

Que, por Decreto N° 1532 del 6 de junio de 2017 el Gobernador de la Provincia de Santa Fe aceptó a partir del 1° de agosto de 2017 la renuncia de la Sra. Beatriz Isabel Previale al cargo de Jefe de Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones del Ministerio Público de la Acusación, encontrándose a cargo desde esa fecha el Dr. Francisco Joaquín Rodriguez.

Que, mediante Resolución N° 302/16 se aprobó el Régimen General para la provisión de cargos de funcionarios en subrogancia del Ministerio Público de la Acusación.

Que, por Resolución N° 272/17 de fecha 17 de agosto de 2017, rectificada por Resolución N° 281/17 se resolvió proponer al Poder

Ejecutivo, por intermedio de la Exma. Corte Suprema de Justicia la designación como subrogante del Dr. Francisco Joaquín Rodriguez, D.N.I. 35.448.979 como Jefe de Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 13.013 establece que el Fiscal General es responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio, para el funcionamiento de las diversas dependencias del organismo.

Que, advertida la conveniencia, se modificó mediante Resolución Nº 447/17 el Reglamento General para la provisión de cargos de funcionarios en subrogancia establecido por Resolución Nº 302/16.

Que, por Resolución Nº 381/17 del 8 de noviembre del 2017, se gestionó el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo vacante de Jefe de Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones de la Fiscalía General, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 003/12 y sus modificatorias Nº 210/14 y Nº 67/15.

Que, por Resolución Nº 59/18 se seleccionó al Dr. Francisco Joaquín Rodriguez para ocupar el cargo de Jefe de Oficina en virtud de de la calificación obtenida en el concurso, sus antecedentes, experiencia en cargos asimilables al concursado, capacitación, y conocimientos demostrados en la oposición y en la entrevista personal llevada a cabo.

Que, en virtud de que el nombramiento se encuentra en trámite, teniendo en cuenta las necesidades del servicio judiciario y siendo imprescindible institucionalmente contar con las labores que efectiviza quien detenta dicho cargo, es adecuado y razonable, y teniendo en cuenta las normas vigentes, volver a proponer la designación del Dr. Francisco Joaquín Rodriguez como Jefe de Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones subrogante de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 272/17 del 17 de agosto de 2017 y su rectificatoria N° 281/17 del 25 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Exma. Corte Suprema de Justicia, la designación del Dr. Francisco Joaquín Rodriguez, D.N.I. N° 35.448.979 como Jefe de Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones subrogante de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación -categoría presupuestaria de Contador del Ministerio Púbico de Menores-, solicitándose que su designación se efectúe a partir de la fecha en que se inicie la suplencia.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE